

## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Dentro y fuera de la capital:

Pesetas

Por un mes ..... 2'50  
 Por tres meses ..... 7'50  
 Por seis meses ..... 15'00  
 Por un año ..... 30'00

Número suelto 0'50 céntimos  
 mes corriente

Hasta tres meses 0'75 y fechas  
 anteriores una peseta

## Franqueo Concertado

## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

# BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Logroño

Se publican los Martes, Jueves y Sábados

**Advertencia.**—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ céntimos POR PALABRA y los anuncios judiciales a cinco céntimos; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

## Administración de Justicia

155

D. Felipe Rodrigo Renés, Juez de primera instancia de la Ciudad de Haro y su partido.

Por el presente hago saber: que en providencia dictada en el día de hoy en el expediente para la exacción de una multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Logroño al vecino de Rodezno, Grabiél López Moreno, se sacan a pública subasta por término de 20 días, los bienes muebles siguientes:

Una cama de madera completa tasada en 300 pesetas; Otra cama de hierro en 100 pesetas; Un armario de luna en 500 pesetas; una mesa en 250 pesetas; seis sillas con asiento de madera en 150 pesetas; Una cómoda en 100 pesetas; un lavabo en 100 pesetas.

Una finca rústica de 8 celemines en el término de Los Voluntarios que linda por Norte, camino: Sur, Pio Manzanos; Este, Ascensión del Campo y Oeste Cirilo Aguillo. Vale 650 pesetas

Otra idem en La Charca de 3 fanegas y 6 celemines. Linda Norte, y Sur, camino: Este Antonio Hierro y Oeste Dámaso Manzanos. Vale 2.900 pesetas

Otra idem en San Juan de 7 celemines que linda al Norte, Jesús López, Sur María del Campo, Este camino y Oeste Elisa Corcuera. Vale 350 pesetas

Otra idem en La Llana de 2 fanegas y 3 celemines. Linda Norte Saturnino Galarreta; Este Elisa Corcuera; Sur, camino y Oeste Primitivo Manzanos. Vale 2.000 pesetas.

Otra idem en Sunda del Topo de 1 fanega y 2 celemines que linda por el Norte Dámaso López; Sur, Andrés López; Este Carlos Bañuelos y Oeste Cándido Nanclares. Vale 900 pesetas.

Otra idem en Montenegro de 8 celemines Linda al Norte Tomasa Manzanos; Sur Dámaso López; Este de Elisa Corcuera y Oeste camino. Vale por 400 pesetas.

Otra idem en Las Fuente de cinco celemines que linda por el Norte Elisa Corcuera; Sur, Nicomedes López; Este, camino y Oeste Elisa Corcuera. Vale 500 pesetas.

Otra idem en «Galazarra», de 7 celemines; linda por el Norte, Nicomedes López; Sur, Cecilio López; Este, camino y Oeste, Amador Guardia. Vale 350 pesetas.

Otra idem en El Calvario, de 4 celemines que linda por el Norte, Julio Angulo; Sur Robustiano González; Este, camino y Oeste, la carrera. Vale 200 pesetas.

Otra idem en «Carranguciana» de 7 celemines que linda por el

Norte camino: Sur, Severo Ruiz; Este, Amador Guardia y Oeste Julia Bodegas. Vale 850 pesetas.

Otra idem en la «Encina» de 5 celemines que linda Norte Jesús López; Sur, camino; Este Dámaso López y Oeste Nicomedes López. Vale 350 pesetas

Otra idem en Senda de los Frailes de 9 celemines linda Norte, Julia Bodegas Sur, camino; Este Carlos Vereciano y Oeste Nicomedes López. Vale 550 pesetas.

Otra idem en Senda del Topo de 6 celemines que linda al Norte camino; Sur Julio Angulo; Este, Elisa Corcuera y Oeste las mismas.

Una cueva en el Barrio Alto sin número que la distinga, linda Norte terreno comunal; Sur y Este camino y Oeste Juan Lambride. Vale 5.500 pesetas.

Dichos bienes muebles e inmuebles han sido embargados como de la propiedad del sancionado Gabriel López Moreno y se venden para pagar la multa de seis mil pesetas, más las costas del procedimiento, debiendo celebrarse su remate, el día 9 de marzo de 1943 a las 11 30, en los estrados de este Juzgado sito en la Calle de la Vega, número 8.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio y sin que se consigné previamente el 10 por 100 por lo menos del valor del tipo que sirve para la subasta; que los licitadores deberán presentar con su cédula personal: que no se presentó titulación de las fincas embargadas y los bienes muebles se hallan en poder del depositario Nicolas Gochicoa, de Rodezno.

Dado en Haro a 29 de enero de 1943.

EDICTO 152

Por el presente y en virtud de lo acordado por esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia, número tres de ésta Capital, en el juicio de prevención del abintestado de D<sup>a</sup> María del Carmen Robles Irazoqui, natural de Logroño, hija de Luis María y de Angela, que falleció en su domicilio de esta Capital, calle de Montealeón número diez y seis, el día veintiocho de noviembre último, a los sesenta y cinco años de edad y en estado de soltera, se anuncia su muerte sin testar y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de la finada para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo el apercibimiento en otro caso de privarles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, diez y nueve de Enero de 1943.

El Juez de 1<sup>a</sup> Instancia

## Jefatura Agronómica

137

### Fabricación, venta y propaganda de los productos y material fitosanitario

Para cumplimiento de lo dispuesto en inscripciones en el Registro Oficial Central y en el Registro Provincial correspondiente se tendrá que ajustar a los modelos establecidos por la Dirección General de Agricultura, los cuales se entregarán en esta Jefatura Agronómica a los interesados por instancia, mediante carta o representante autorizado. Estas solicitudes se harán por separado para cada producto, clase, material y sistema de equipos o métodos especiales de tratamiento.

Los fabricantes y vendedores, obligados a inscribirse en el Registro Provincial, lo harán en la provincia donde tengan la fábrica, comercio, oficina de venta o representante.

Deberán presentar las tres muestras de productos que acompañarán a la solicitud, envases etiquetados y cerrados, asegurando el peticionario el cierre y etiqueta unida, con precinto o lacre con marca distinta, cuyos datos reseñará en la solicitud de inscripción.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos consiguientes.

Logroño 28 de enero de 1943.

El Ingeniero Jefe

José M<sup>a</sup> Badarán

## Préstamos a la Nupcialidad

La Caja Nacional de Subsidios Familiares anuncia la convocatoria de Concursos para la concesión de Préstamos a la Nupcialidad entre los trabajadores de la provincia de Logroño que se propongan contraer matrimonio en el mes de abril.

Dichos préstamos pueden solicitarlos tan sólo aquellos trabajadores que hubiesen estado o estén asegurados en el Subsidio Familiar, exigiendo como condición indispensable, aparte de otros requisitos que establecen preferencia, el que ambos contrayentes sean solteros, que el varón tenga menos de 30 años (o de 40 si se trata de ex-combatiente) y la mujer de 25, y que el total de los ingresos de los futuros cónyuges sea inferior a 10.000 pesetas anuales.

Los préstamos a distribuir en la provincia de Logroño en esta convocatoria, son de 2.500 pesetas para trabajadores varones y de 5.000 pesetas para trabajadoras que se comprometan a renunciar a su ocupación laboral y a no tener otra igual o análoga

en tanto que el esposo no se halle en situación de paro forzoso o incapacitado para el trabajo.

Durante todo el mes de Febrero se podrán presentar las instancias para estos concursos de matrimonios a efectuar en abril en la Delegación de la CNSF.

La finalidad perseguida por el legislador, de amparo a las familias humildes, plasmada en todas las modalidades de esta Disposición, hace que estos préstamos se otorguen sin ningún interés, amortizándose mediante entregas mensuales a la C. N. S. F. de 25 a 50 pesetas, según la cuantía del préstamo concedido, y con bonificaciones del 25 por 100 del saldo pendiente por cada hijo del nuevo matrimonio.

## Delegación Provincial de Trabajo

158

Constituida esta Delegación en virtud de lo dispuesto en la Ley de 10 de noviembre de 1942 se advierte a todos los productores de esta provincia que han quedado instaladas las Oficinas de la misma en la calle del Once de Junio, núm. 17, piso 1<sup>o</sup> derecha, habiéndose señalado como horas de visita y despacho al público las de doce a una por la mañana.

Durante dicho honorario serán atendidas cuantas consultas se formulen verbalmente, pudiendo, igualmente, hacerse por escrito, tanto de la capital como del resto de la provincia, las que se consideren conveniente.

Logroño 1 de febrero de 1943.

El Delegado de Trabajo,

## Gobierno Civil de la provincia

151

### Prófugos

Han sido declarados prófugos los mozos siguientes:

Dionisio Petroz-Celli Guardamino, perteneciente al reemplazo de 1943 y alistamiento de Castañares de Rioja.

Crescencio Bañares Gracia, perteneciente al reemplazo de 1943 y alistamiento de Castañares de Rioja.

Bienvenido Marzo Cabello, perteneciente al reemplazo de 1943 y alistamiento de Calahorra.

Santiago González Gutiérrez, perteneciente al reemplazo de 1943 y alistamiento de Calahorra.

Eugenio Rueda Muñoz, perteneciente al reemplazo de 1943 y alistamiento de Anguiano.

Logroño, 29 de enero de 1943.

El Gobernador Civil

Jesús Cagigal Gutiérrez

**Licencias de Caza**

Licencias de caza concedidas durante el mes de Agosto de 1942

(Continuación)

- 13, 29175, Pedro Jiménez Pérez, Logroño, 2314.
- 13, 161262, Antonio Aguirre Berges, Logroño, 2315.
- 13, 9400, Angel Cadarso, Logroño, 2316.
- 13, 7958, Demetrio Gómez Martínez, Logroño, 2317.
- 13, 39353, Manuel Hidrogo Macho, Logroño, 2318.
- 13, 10166, Jesús Berceo Martínez, Logroño, 2319.
- 6.ª 44, Javier Adarraga Gorrochategui, Logroño, 2320.
- 10, 12525, Luciano Rodrigo Martínez, Logroño, 2321.
- 12, 176, Jesús Hierro Marín, Galilea, 2322.
- 13, 180, Antonio García Serrano, Santurde, 2323.
- 13, 103, Lorenzo Robledo García, Santurde, 2324.
- 13, 273, Guillermo Montoya Aransay, Santurde, 2325.
- 13, 997, Faustino Santamaría Alesanco, Ezcaray, 2326.
- 12, 26770, Antsliano García del Pozo, Aleson, 2327.
- 13, 48, Hilario Montalvo Montalvo, Clavijo, 2328.
- 13, 172, Valentín Idalgo Riaño Tormantos, 2329.
- 13, 17, Emilio Fernández Urquiza, Badarán, 2330.
- 13 81, Esteban Alesanco Gómez, Matute, 2331.
- 12, 17, Aurelio Marrón Leiva, Ochánduri, 2332.
- 13, 236, Domingo Muñoz Lloria, Anguiano 2333.
- 12, 44, Dámaso Pardo Fernández, Cuzcurrita, 2334.
- 13, 495, José San Tartín Sierra, Tormantos, 2335.
- 12, 92, Gregorio Villar Alonso, Corporales, 2336.
- 13, 747, Emilio Silva Alvarez, Torrecilla de Cameros, 2337.
- 12, 2117, Claudio Sáez, Autol, 2338.
- 13, 789, Luis Frias Benito, Autol, 2339.
- 11, 2249, José Vallejo Calleja, Autol, 2340.
- 12, 3719, Eustasio N. Sancristóbal, Haro, 2341.
- 13, 612, Teodoro Martínez Laspeñas, Agoncillo 2342.
- 13, 4547, Aurelio Garrijo Torcada, Cervera R. Alhama, 2343.
- 12 1425, José Martínez Escobar, Cervera R. Alhama, 2344.
- 13, 856, Fermín Pozos Lacalle, Baños de R. Tobía, 2345.
- 13, 41, Jesús Crespo Estefanía, Villalobar, 2346.
- 13, 55, Antonio Ezquerro Hernandez, Villalobar, 2347.
- 10, 1990, Ismael de Felipe Palacio, Calahorra, 2348.
- 7.ª 924, Carmelo Prado Fernández, Sto Domingo 2349.
- 13, 12105, Agustín Crecuera Sáez Logroño, 2350.
- 13, 9689, Julián Martínez Lario Logroño, 2351.
- 13, 28868, Julio Negueruela Alonso, Logroño, 2352.
- 12, 388, Andrés Egurea Alza, Logroño, 2353.
- 13, 9593, Jacinto Pascual Echevarría, Logroño, 2354.
- 12, 17112, Cirilo Martínez Alvarez, Logroño, 2355.
- 9, 22052, José Galilea Fernández, Logroño, 2356.
- 13, 171, Víctor García Marín, Gallinero de Rioja, 2357.
- 13, 228951, Federico Sancha Abad, Morales, 2358.
- 12, 77, Antonio Turriaga Martínez, Cornago, 2359.
- 13, 396, Isidro Peña Rojo, Anguciana, 2360.

- 13, 23760, Elias Martínez Merino, Varea, 2361.
- 13, 90, Félix Martínez Hernández, Lumbreras, 2362.
- 13, 520, José M.ª Martínez Villar, San Vicente de la Sonsierra, 2363.
- 12, 626, Luis Mendoza Pangua, San Vicente de la Sonsierra, 2364.
- 13, 137, Manuel Barrio Pazuela, San Vicente de la Sonsierra, 2365.
- 13, 749, Cecilio Azcariz Susaeta, San Vicente de la Sonsierra, 2366.
- 12, 0021, Casimiro Angulo Sáenz, Uruñueia, 2367.
- 13, 288, Constantino Campos Leza, Uruñueia, 2368.
- 13 3095, Amancio Merino Herrera, Santo Domingo, 2369.
- 13, 1305, Adolfo Acena Azofra, Santo Domingo, 2370.
- 13, 271, Domingo Contreras González, Santo Domingo, 2871.
- 11, 1175, Celso Alonso Martínez, Santo Domingo, 2372.
- 12, 140, Angel Olmos Barrios, Santo Domingo, 2373.
- 13, 413, Pedro García Larios, Villoslada 2374.
- 13, 1546, Joaquín Martínez Larraga, Autol, 2375.
- 13, 35508, Luis Fernández Salaya, Leiva, 2376.
- 12, 228, Vicente Barahona Quintanilla, Leiva, 2377.
- 10, 109, Tomás Martínez Lerdo de Torre, Torrecilla, 2378.
- 13, 134, Gregorio Yanguas Muñoz, Lumbreras, 2379.
- 13, 1157, Guillermo Garrido Garrido, Quel, 2380.
- 12, 223, Jesús López López, Mansilla, 2381.
- 10, 12672, Julián Mena Nájera, Cenicero, 2382.
- 13, 21, Gabino Ibáñez Garrido, Gallinero de Cameros, 2383.
- 13, 332, Emilio Alonso Lalinde, Cervera Río Alhama, 2384.
- 7, 237, Prudencio Vazquez Moreno, Badarán, 385.
- 13, 67043, José Irurzan Pagola, Logroño, 2386.
- 9, 47101, Feliciano Eguiluz Franco, Logroño, 2387.
- 13, 592, Valero Gil Gil, Ocón, 2388.
- 13, 42, Silvino Villaverde Vargas, San Torcuato, 2389.
- 13, 78, Faustino Gómez Banelos, San Torcuato, 2390.
- 13, 100, José M.ª Lahera Lumbreras, San Torcuato, 2391.
- 13, 64, Pedro Bañares Aguilera, San Torcuato 2392.
- 13, 146, José María Moyuelo Iribay, San Torcuato, 2393.
- 12, 173, Benito Bravo Díaz, San Torcuato, 2394.
- 13, 134, Francisco Prado Pérez, Pedroso, 2394.
- 13, 1065, Semesio Sánchez Aliende, Santo Domingo, 2395.
- 6.ª 164845, Carlos Ortiz Velarde, Haro, 2396.
- 13, 141945, Carlos Ortiz Zabizarreta, Haro, 2397.
- 13, 4718, Moisés Rioja García Haro, 2398.
- 11, 9893, Alfredo Valle Albilla, Herramélluri, 2399.
- 12, 202, José María San Martín, Baños Río Tobía, 2400.
- 13, 834, Miguel Recina Ramírez, San Vicente, 2401.
- 12, 606, Miguel Espinosa Moreno, Ausejo, 2402.
- 9.ª 12720, Antonio Sagasti Valerio, Logroño, 2403.
- 12, Sexto Velilla Sáez, Piniillos de Cameros, 2405.
- 13, 132469, Francisco Mende Pozo, Ezcaray, 2406.
- 13, 17234, Luis del Río Zulua, Ezcaray, 2406.
- 13, 259, Félix Martínez Sierra, Alberite, 2407.
- 13, 5329, Daniel Ruiz Castaña-

- res, Logroño, 2408.
  - 13, 68488, Amós Rioja Penedo, Logroño, 2409.
  - 12, 180, Feliciano García Rubio Nieva de Cameros, 2410.
  - 13, 155, Lorenzo de la Hera Sáez, Nieva de Cameros, 2411.
  - 9, 402, Serafin Reno Ruiz, Logroño, 2412.
  - 5.ª 16490, Basilio Lahera López, Logroño, 2413.
  - 13, 36914, Nazario Zorzano Facas, Logroño, 2414.
  - 13, 62191, Francisco Ruiz Manzano, Logroño 2415.
  - 12, 3193, Marcos Pascual Saso, Logroño, 2416.
  - 12, 4371, Santiago Sancha Nájera, Logroño, 2417.
  - 12, 17736, Pablo Lumbreras Ruiz, Logroño, 2418.
  - 13, 9637, Vicente Saturnino Elvira, Logroño, 2419.
  - 12, 188, Isidro Castroviejo Palacios, Logroño, 2420.
  - 11, 22306, Francisco Pavonal Díez de Cerio, Logroño, 2421.
  - 13, 590, Vicente Valderrama Calzada, Cuzcurrita, 2423.
  - 12, 10, Faustino Cueva Ortén, Cuzcurrita, 2423.
  - 13 72 R mualdo Pérez López, Cellorigo, 2424.
  - 13, 60, Francisco Alvisón Gómez, Cellorigo, 2425.
  - 13, 1824, Teodoro Goviano Zárate E., San Torcuato, 2426.
  - 15, 289, Moisés Esteban Fernández, Murillo R. Leza, 2427.
  - 12, 26645, Vicente Sáez García, Cortijo, 2428.
  - 13, 23818, Policarpo Santiago Río, Cortijo, 2429.
  - 13, 23818, Policarpo Santiago Río, El Cortijo, 2430.
  - 12, 5146, Manuel Almodóvas Escribano, El Cortijo, 2431.
  - 13, 158, Nicanor San Pedro Berceo, Lardero, 2432.
  - 12, 488, Desiderio Ireviño Grijalba, Hormilla, 2433.
- (Continuará)

**Anuncios Oficiales**

EDICTO 144

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 126 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, se hace público que desde esta fecha que dan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1942, con sus justificantes, a fin de que los habitantes de este término municipal puedan formular por escrito, durante el período de exposición y en el plazo de ocho días a contar desde su término los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Agoncillo 31 de enero de 1943.  
El Alcalde

ANUNCIO 141

El día 5 del próximo febrero previa autorización superior, a las doce horas y en la Casa Ayuntamiento, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en Secretaría, tendrá lugar la subasta de 200 estereos de brezo, bajo el cupo de 1.200 pesetas.

Manzanares de Rioja, a 26 de enero de 1943.  
El Alcalde

EDICTO 143

El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Bañares.

Hago saber: Que instruido el expediente de Suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago inaplazable de obligaciones para las cuales el

presupuesto ordinario del corriente año, se encuentra sin consignación suficiente, y cuyo detalle consta en aquél, se hace público que dicho expediente se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo reglamentario, a los efectos de oír las reclamaciones que se presenten, dentro de plazo legal, y en términos concretos, precisos y determinados.

Bañares 26 de diciembre 1942.  
El Alcalde

EDICTO 140

El Sr. Alcalde de Berceo, hace saber:

Que al objeto de que las comisiones de Evaluación de las Partes Real y Personal puedan apreciar con exactitud las utilidades de todos los contribuyentes tanto vecinos como forasteros, para que la Junta pueda confeccionar el repartimiento de utilidades del año actual se previene a todos los que están sujetos a tributar por dichos conceptos, la obligación en que se hallan de presentar en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días, a contar desde el 1.º de marzo próxima las declaraciones juradas de las utilidades que por todos conceptos obtengan en este término municipal, advirtiéndole que los que no las presenten dentro de dicho plazo señalado, se entenderán prestan su conformidad a las utilidades que aprecien las comisiones y Juntas, no teniendo derecho a reclamación alguna, y que las inexactitudes que constituyan defraudación serán castigadas con la multa establecida en el art. 519 del vigente Estatuto Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Berceo 28 de enero de 1943.  
El Alcalde

EDICTO 154

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Grábalos.

Hace saber: Que el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión celebrada el día 17 del actual vistos los documentos administrativos y disposiciones del Estatuto Municipal designó vocales natos para las comisiones de evaluación de la parte real y personal, que han de intervenir en las operaciones para la formación del Reparto de Utilidades de 1943, a los individuos siguientes:

Comisión Parte Real

- D. Celestino Beltrán Ruiz, mayor contribuyente por Rústica.
- D. Rafael Pérez Escudero, mayor contribuyente por Urbana.
- D. Tomás Beltrán Jiménez, id. id. por Industrial.
- D. Ramón Delgado Díez, id. id. por Forastero

Comisión Parte Personal

- D. Alberto Jiménez Calvo, mayor contribuyente por Rústica.
- D. Pedro Blázquez Guillén, id. id. por Urbana.
- D. Demetrio Arnedo Pérez, id. id. por Industrial.

Lo que se hace público para general conocimiento y puedan presentarse las reclamaciones que crean convenientes durante el plazo reglamentario.

Grábalos 29 de Enero de 1943.  
El Alcalde